



CA/jp Ref. Exp: 0020958/18

Resolución AD SGA N°010/019

Montevideo, 8 de Abril de 2019.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N°75/2018 por "Adquisición de Materiales para la Unidad de Carpintería y Herrería de I.N.A.U." (Sub tipo Acuerdo Marco)-----

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto mediante Resolución N° 013/018 por Atribuciones Delegadas de Subdirección General de Administración de fecha 20 de agosto de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, tuvo en cuenta que la ponderación era económica a excepción de los ítem 13 y 14 perteneciente al código 49 de SICE, siendo éstos los únicos a ponderar técnicamente y al no haberse presentado muestras y siendo éstas obligatorias, los declaró frustrados pasando directamente a la ponderación económica general del resto resultando el siguiente detalle:-----

- A la firma **BARRACA DE HIERROS SAN MARTÍN S.A.** se le adjudica los siguientes ítems: 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 23; 28; 29; 30, 47; 48: 49: 50 y 51 cuya descripción figuran en cuadro de adjudicación de fs. 229 a 230 inclusive, hasta un monto total anual de **U\$S 13.999,75** (Dólares americanos trece mil novecientos noventa y nueve con 75/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días.-----

- A la firma **DAVVE S.R.L.** los ítems: 10 y 11, cuya descripción figura a fs. 231, hasta un monto total anual de **\$10.199,00** (pesos uruguayos diez mil ciento noventa y nueve con 00/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días.-----

- A la firma **MILAND S.A.** ítems: 34; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44 y 46 cuya descripción figura de fs. 232 a 233 inclusive, hasta un monto total anual \$ **41.444,00** (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días.-----

- A la firma **SACRIMAR S.A.** ítems: 15; 18; 19; 24; 25; 26; 27; 31; 32; 35 y 45 cuya descripción figura de fs. 234 a fs.235, hasta un monto total anual de **U\$S 23.603,64** (Dólares americanos veintitrés mil seiscientos tres con 64/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días-----

- A la firma **SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL**: el ítem 1 cuya descripción figura a fs. 236, hasta un monto total anual de **\$ 5.510,00** (pesos uruguayos cinco mil quinientos diez con 00/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días.-----

II) Asimismo se declaró desierto el ítem 33 y frustrados los siguientes renglones: 9 (porque la única oferta válida no se ajusta a las medidas); 12 (porque la única oferta válida no se ajusta a las medidas); 13 y 14 (porque ninguna de las ofertas presenta muestra y es obligatoria); y 16 (la única oferta presentada fue desestimada por no cumplir con el punto 8 de las condiciones generales del pliego; 17 porque la única oferta es económicamente inconveniente; 18; 19; 22; 24; 25; 26 y 27 frustrados por precio inconveniente.-----

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, entiende desestimar las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Appel SA, Barraca Paraná SA, Danacom SA, Enrique Aguerrebere SA, Hall Service SRL y Tiscor SA por omitir presentar el Formulario de Identificación del Oferente, condición excluyente según lo establecido en el numeral 8 de las Condiciones Generales del Pliego-----

IV) que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Art. 3 de la Ley N° 18.244 y el Art.1 de la Ley 18.098.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Resolución No.0637/2018 y a las potestades conferidas por el artículo 33 y 68 del T.O.C.A.F. (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera).-----

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) ADJUDÍCASE la Licitación Abreviada N° 75/2018 por “Adquisición de Materiales para la Unidad de Carpintería y Herrería de I.N.A.U., en un importe total anual de **\$ 57.153,00** (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y tres con 00/100) IVA 22% incluido y un monto total anual de **U\$S 37.603,39** (dólares americanos treinta y siete mil seiscientos tres con 39/100) IVA 22% incluido.-----

2º) DECLÁRESE que los ítems y montos adjudicar a cada adjudicatario son los que figuran en el **CONSIDERANDO I)** que surgen del cuadro de ponderación general (fs.219 a fs.228 inclusive)-----

3º) ESTABLÉCESE desierto el ítem 33 “TABLERO EN MADERA ENSAMBLADA FINGER JOINT”, (Código 72095).-----

4º) DECLÁRESE frustrados los siguientes ítems: 9; 12; 13; 14; 16; 17; 18; 19; 22,24; 25 y 26 cuyos motivos figuran en el **CONSIDERANDO II)**.-----

5º) DISPÓNESE que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la empresa adjudicataria deberá tener los certificados al día y darse cumplimiento a lo previsto en el Artículo 3º de la Ley No.18.244.-----

6º) COMUNÍQUESE a la Dirección General, APEP, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicios, Sub Dirección General de Gestión Territorial, Sub Dirección General Programática y División Logística.-----

7º) PASE al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva. Cumplido siga a División Adquisiciones a cuyo cargo queda la notificación de la presente resolución.-----



TIA Cistias Zambuja
Enc. Dirección
Sección del de Administración
IHAU